

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA
DECRETO N° 1191 /

Sección 1era.

LA CISTERNA,

09 OCT 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 248 de fecha 24 de Septiembre del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita el traslado del funcionario que se indica, a contar del 24 de Septiembre del 2009.-

DECRETO:

1.- TRASLADASE, a contar del 24 de Septiembre del 2009, al funcionario que a continuación se indica:

RAMON LABRA MIRANDA, Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., desde el Departamento de Deportes y Recreación a la Dirección de Aseo y Ornato.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N°

4152

Sección 1era.

LA CISTERNA, 09 OCT 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 3587 de fecha 07 de Septiembre del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando N° 256 de fecha 01 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40:00	02:00
LUIS MATTHIES ALVARES	40:00	
GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	40:00	19:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN.- **4153** /
DECRETO N°
Sección 1era. **09 OCT 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 09 de fecha 02 de Septiembre del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del año 2009.

2.- EL Memorando N° 208 de fecha 01 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del año 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

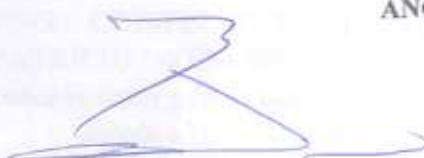
DECRETO:

- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del año 2009, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	20:00	12:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NBS.Csr.-

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.**

DECRETO N° 4154

Sección 1era.

LA CISTERNA, 09 OCT 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 257 de fecha 01 de Octubre del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que en cada caso se indican.

DECRETO :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Octubre del 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, con un tope que en cada caso se indican, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

al 25%

al 50%

➤ PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40 horas	02
➤ LUIS MATTHIES ALVARES	40 horas	-
➤ GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	40 horas	40

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**




**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4156 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 09 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Decreto N° 3662 de fecha 10.09.2009, que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en UNA TIJERA PROFESIONAL por un monto de maximo de \$50.000 a la Sra. ALEJANDRA ZAMORANO DENEGRI

2.- Que, se produjo un error al consignar la ayuda solicitada para la beneficiaria, lo que es necesario rectificar..

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **RECTIFICASE** el Decreto N° 3662 de fecha 10.09.09. que otorga el beneficio de UNA TIJERA PROFESIONAL a la Sra ALEJANDRA ZAMORANO DENEGRI, en atención a lo señalado en el Vistos N° 2, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE : 01 TIJERA PROFESIONALpor un monto maximo de \$50.000.

DEBE DECIR : TIJERAS PROFESIONALES por un monto maximo de \$70.000.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF//BGV/Mve.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 293 de fecha 10.09.2009 del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la R.M. mediante el cual aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto comunal denominado "Mejorando la Calidad de Vida de los Adultos Mayores del Programa Vinculos comuna de La Cisterna", suscrito con el Municipio;
- 2.- El Memorándum N° 1247 de fecha 01.10.2009 del Director de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita decretar la aprobación del Convenio;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1° - **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto comunal denominado "Mejorando la Calidad de Vida de los Adultos Mayores del Programa Vinculos comuna de La Cisterna" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la R.M. y la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 2 - **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir (s) de Adm. y Finanzas
Por orden del alcalde

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 4158
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 09 OCT 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1870 de fecha 30 de Julio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **RICARDO ANTONIO SERRANO POBLETE**, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **RICARDO ANTONIO SERRANO POBLETE**
RUT.: : 14.109.496-3
CARGO : Médico Cirujano
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 11.07.2009
FECHA DE TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACIÓN : \$ 7.602.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 11 horas semanales.)
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.
OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Jefe del Departamento de Salud, el que será enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/MTG/Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION

4159

Decreto N°

Sección Iera.-

La Cisterna, 09 OCT 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorandum N° 1.158 de fecha 12 de Mayo del 2009, emanado por el Jefe del departamento de Salud, mediante el cual comunica la realización del Curso " Jornada de Actualización en Diabetes Mellitas, para profesionales de la Salud", dirigido a Médicos, Enfermeras y Nutricionistas de los Centros de Salud de nuestra comuna , curso que se realizara , el día 05 de Junio del 2009, desde de las 08:30 y hasta las 16:30 horas, en dependencias de la Sala de Concejo Municipal Capacitación entregada por el Departamento de Educación del Laboratorio Roche.

2.- El Memorando N° 361 de fecha 02 de Junio del 2009, del Director (S) del Centro de Salud Santa Anselma y el Memorando N° 374 de fecha 20 de Mayo del 2009 , de la Dirección (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante los cuales informan el Listado de los profesionales asistentes a la capacitación, que fueron seleccionadas por el Comité de Capacitación del los Centro de Salud y cuentan con el V° B° de esta Jefatura de Salud .

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a los funcionarios que mas adelante se indican.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de los funcionarios del sector salud que mas abajo se indican, a la capacitación denominada Jornada de Actualización en Diabetes Mellitus, para profesionales de la Salud", dirigido a Médicos, Enfermeras y Nutricionistas de los Centros de Salud de nuestra comuna , curso que se realizara , el día 05 de Junio del 2009, desde de las 08:30 y hasta las 16:30 horas, en dependencias de la Sala de Concejo Municipal Capacitación entregada por el Departamento de Educación del Laboratorio Roche.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
MARILYN PAZ ROMERO BARRA	Eduardo Frei M. (Médico)
MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ	Eduardo Frei M. (Médico)
MARIA JOSE QUEZADA MERINO	Eduardo Frei M. (Médico)
YOLANDA ALTAMIRANO GALLO	Eduardo Frei M. (Médico)

ADO BECERRA RAMIREZ	Eduardo Frei M. (Médico)
ARAVENA TRINCADO	Eduardo Frei M. (Enfermera)
MARICEL MIRANDA SANDOVAL	Eduardo Frei M. (Enfermera)
ROSA MANQUEIN COLIHUIL	Eduardo Frei M. (Enfermera)
CLAUDIA ITURRA BAEZA	Eduardo Frei M. (Nutricion.)
NATALIA GAVILAN REYES	Eduardo Frei M. (Nutricion.)
MARIA ARANCIBIA CORTES	Sta. Anselma (Enfermera).
ALEJANDRA MUÑOZ CARTES	Sta. Anselma (Nutricion.)
MANUEL SALGADO LOAYZA	Sta. Anselma (Médico).
EMILIA POBLETE ROJAS	Sta. Anselma (Médico)
ROSSANA PEZOA URBINA	Sta. Anselma (Enfermera)

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de los funcionarios ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR. JLMM.POF.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 4160

Decreto N°
Sección 1era.-

La Cisterna, 09 OCT 2009

VISTOS

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicia y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de Atribuciones y delegación de firmas.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 465 de fecha 03 de Abril del 2009, emanado por el Jefe Depto. Técnico en Salud, del Servicio de Salud Sur, mediante el cual comunica la Nomina de los favorecidos con un cupo de Especialización del Concurso para Médicos de Atención Primaria Municipal, postulaciones que los interesados realizaron en forma independiente con el Servicio de Salud Sur.

2.- Fotocopias de Aceptación de Beca Cupo N° 077, de fecha 16 de Enero de 2009, a nombre del Dr. Carlos Herminio Morales Saavedra, **Beca obtenida: Obstetricia y Ginecología, Universidad Austral de Chile.**

3.- Ordinario N° 076 de fecha 25 de Junio del 2009, de Jefe Depto. de Salud a Jefe Depto. Técnico Programático de Salud, mediante el cual se envía Pagare a favor de la Municipalidad, de fecha 20 de Junio del 2009.

4.- Se adjunta Convenio denominado " Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria año 2009, que permite traspasar recursos financieros para desarrollar la estrategia de " Especialización Médica, que considera el otorgamiento de Misiones de Estudio", para Médicos en Atención Primaria", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.509 de fecha 18 de Agosto del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3483 de fecha 31 de Agosto del presente del Municipio.

5.- De acuerdo a las Cláusulas Tercera Cuarta, Quinta y Sexta del Convenio, el Servicio de Salud por su parte se obliga a transferir a la Municipalidad para el desarrollo de esta Especialización Médica, la suma total de **\$ 13.630.600.- (Trece millones seiscientos treinta mil seiscientos pesos)**.- recursos que se destinarán a financiar el Arancel Universitario del Becado que asciende a la suma de \$2.800.000.- y el equivalente a nueve meses de sueldo de de becado, que asciende a la suma de \$ 10.830.600.-, lo equivalente a nueve meses de Sueldo, es decir \$ 1.203.400 por mes.-

El Compromiso del Municipio para con el becado es mantener el Contrato durante todo el periodo de la formación y del cumplimiento posterior, salvo que situaciones justificadas no lo permitan, en cuyo caso informara previamente al Servicio, la Universidad y al Ministerio.

6.- Cabe señalar que el becado a dado cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Octava, en relación a la garantía del Compromiso con firmar ante Notario un Pagaré, como se enunció en el considerando N° 3.

7.- Se deja expresa constancia que el Departamento de Salud , dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Noveno del Convenio.

DECRETO :

1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADO EL FINANCIAMIENTO, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION , del profesional que a continuación se señala para realizar la Beca Obtenida en la Especialidad de " **Obstetricia y Ginecología** ", en la **Universidad Austral de Chile** , desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2009.

NOMBRE DEL BECADO	COMPROMISOS DEL MUNICIPIO Y SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA, CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.	El Servicio se Obliga a traspasar los Recursos de financiamiento para financiar lo siguiente: - Arancel Universitario del becado, por un monto de \$ 2.800.-000.- - Sueldo Mensual por un monto de \$ 1.203.400.- por nueve meses, lo que suma un total de \$ 10.830.600.- El Municipio se obliga a : - Mantener el Contrato del profesional becado, por la vigencia de la Beca, es decir del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2009 y cumplir con lo estipulado en la Cláusula Novena del Convenio.

2.- El Departamento de Salud, el Departamento de Contabilidad y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas necesarias, para dar cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas señaladas del convenio en lo que corresponda.-

ANOTESE, COMUNIQUESE .



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

POF.DR.JLMM.Pcm..-



Mideplan

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 4161 de 09/10/2009
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modifica por las Leyes N° 18.899, del 30/12/1989, 19.059 del 31/05/1991 y N° 19.338 de fecha 07/10/1994 y la Ley N° 19.812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art. 14 del Decreto Supremo N° 195 del 19/02/1998 que reglamenta la Ley 18.778;

4.- Lo Dispuesto en el Decreto supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley N° 19.949 y Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27/06/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

Declarase Extinguido el Derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a 42 beneficiarios que se indica, en listado anexo, a contar del mes **NOVIEMBRE** del 2009, cuando no se efectúe el pago de la parte subsidiada registrada en el documento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practico el requerimiento al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual de concedió.

TRAMO	N° SERVICIO	C APELLIDO PATERNO	MATERNIO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	496543	VARGAS	GONGALEZ	JEANETT	8315325	3	4161	11/01/2009	ITALIA 01235	0.
1	781585	MUNOZ	LUIS		2472374	3	4161	11/01/2009	AV.OSSA 879	0.
1	541951	DURAN	PACHECO	VIRGINIA	8556411	3	4161	11/01/2009	AV.OSSA 0488	0.
1	781763	ESCARATE	VERGARA	EDUARDO	5634084	3	4161	11/01/2009	ALMIRANTE LATORRE 9113	0.
1	496745	GONZALEZ	MACAYA	JOSE MIGUEL	10125650	3	4161	11/01/2009	AV.PEDRO AGUIRRE CERDA 0	0.
1	393258	ACEITUNO	CAVIERES	MONICA	6083294	3	4161	11/01/2009	MARIA VIAL 8148	0.
1	292773	ALVIAL	HENRIQUEZ	INES DEL CARM	11684235	3	4161	11/01/2009	GENERAL FREIRE 0890	0.
1	541955	MOLINA	HERRERA	PAMELA	12282284	3	4161	11/01/2009	CANAL ALBERTO 8926	0.
1	392469	CARO	SALAZAR	JOSE	4705948	3	4161	11/01/2009	ALEJANDRO VIAL 7964	0.
1	292517	CONTRERAS	CACERES	PABLO	11168311	3	4161	11/01/2009	LUCERNA 0335	0.
1	240441	CARRERA	VELIZ	DELICIA	3187412	3	4161	11/01/2009	SANTA ELISA 344	0.
1	541939	RUIZ	CIFUENTES	MARIA	5139014	3	4161	11/01/2009	CANAL ALBERTO 8880 E	0.
1	494453	NUNEZ	CATALAN	MARIA	11318809	3	4161	11/01/2009	SANTA MONICA 0314	0.
1	240256	UGALDE	PAVEZ	RICARDO	11270748	3	4161	11/01/2009	ANGAMOS 6671	0.
1	391538	TAPIA	CANALES	ISMANEL	3903917	3	4161	11/01/2009	AV.EL PARRON 439	0.
1	237161	LEON	QUIROZ	ALEJANDRO	13937146	3	4161	11/01/2009	AV.LO OVALLE 1045	0.
1	393938	SILVA	DIAZ	LUIS	3326558	3	4161	11/01/2009	IGNACIO ECHEVERRIA 8757	0.
1	544422	GONZALEZ	MARTINEZ	NOVELINA	3193453	3	4161	11/01/2009	ANIBAL PINTO 9137	0.
1	782043	GUZMAN	PIZARRO	RICARDO	8487147	3	4161	11/01/2009	ANIBAL PINTO 9277	0.
1	781626	OPAZO	PAVEZ	RAMON	5023291	3	4161	11/01/2009	AIDA 8986	0.

1	496293	CESEDES	ZAMBRANO	ANTONIO	7631394	3	4161	11/01/2009	BRISAS DEL MAIPO 01242	0.
1	392351	GALLEGOS	LOPEZ	LUIS ALBERTO	6619004	3	4161	11/01/2009	BLAS VIAL 8149	0.
1	238300	GALVEZ	FERNANDEZ	JUAN	8339183	3	4161	11/01/2009	CERDENIA 1146	0.
1	238153	FRITIS	ROMO	MARIA	5644146	3	4161	11/01/2009	PJE COLONIA 7811	0.
1	494844	GUTIERREZ	DONAIRE	VERONICA	9278884	3	4161	11/01/2009	ASTURIAS 8239	0.
1	541316	HERRERA	TORRES	EUFEMIA	4333051	3	4161	11/01/2009	ALHUE 8977	0.
1	542009	CONTRERAS	JARA	DIOGENES	2699285	3	4161	11/01/2009	CANAL DE PANAMA 0548	0.
1	541654	AEDO	PALMA	JORGE ALFREDO	8116555	3	4161	11/01/2009	AV GOYCOLEA 0663	0.
1	493250	ROCHA	MELLA	ORLANDO	10316276	3	4161	11/01/2009	VIRGEN DEL PILAR 01197	0.
1	495616	NAVARRO	BOBADILLA	MARIA	1922875	3	4161	11/01/2009	CIENCIAS 8471	0.
1	238204	LILLO	MAUREIRA	BLANCA	3921062	3	4161	11/01/2009	MALLORCA 1066	0.
1	541973	PARRA	FIGUEROA	ROSA	5742481	3	4161	11/01/2009	CANAL DE HOUSTON 0517	0.
1	496896	ROCCO	ALCAINO	CLAUDIO	13524926	3	4161	11/01/2009	ITALIA 01047	0.
1	542007	SALAZAR	CARRILLO	DOGOBERT	4026753	3	4161	11/01/2009	CANAL ALBERTO 8937	0.
1	394542	ARAVENA	LARA	VICENTE	1561844	3	4161	11/01/2009	MADAME BOLLAND 510	0.
1	494534	MARTINEZ	SEPULVEDA	BLANCA ESTER	7293408	3	4161	11/01/2009	SANTA MONICA 0637	0.
1	1049498	DE LA PAZ	CONTRERAS	GABRIEL SERGIO	5329364	3	4161	11/01/2009	MANUEL FISCHMAN 0809	0.
1	541864	MUNOZ	JIMENEZ	EDITH MAGALY	10346569	3	4161	11/01/2009	AV OSSA 01045	0.
1	496672	GONZALEZ	OSORIO	ALEJANDRO	4669119	3	4161	11/01/2009	RIO DE JANEIRO 01032	0.
1	237185	KIRK	CABRERA	JEANETT LINA	5477090	3	4161	11/01/2009	JORGE CACERES 1048	0.
1	394253	PONTIGO	VERGARA	JUAN	8118713	3	4161	11/01/2009	MAXIMO HUMBSER 315	0.
1	542037	ENCINA	GORMAZ	MANUEL	3216000	3	4161	11/01/2009	AV OSSA 0617	516.460

ANOTASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c.c. Intendencia Region Metropolitana
- 3.- c.c. Empresas Aguas Andinas
- 4.- c.c. Depto. Contabilidad y Presupuesto
- 5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c.c. Oficina de Partes
- 7.- c.c. Oficina de Subsidios

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4162
LA CISTERNA,

13 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 14 de Agosto de 2009, a través del cual se ordena proceder a la caducación de la patente de feria libre, Rol N° 2-12377, a nombre de BERMÚDEZ BALLESTERO CLAUDIA, por mantener deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2007;

2.- Que con fecha 06 de Octubre de 2009, el contribuyente pago su patente al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 14 de Agosto de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MANUEL TAPIA GALLARDO
(DIRECTOR(S))
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rle.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4163
LA CISTERNA,

13 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Avenida Goycolea N° 700, bajo la razón social BAHAMONDES Y SILVA LIMITADA, funciona giro Bodega producción de eventos, sin patente municipal.

2.- Que con fecha 06 de Octubre de 2009, mediante Memorándum N° 381, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida Goycolea N° 700, locales 2 y 3, en atención a lo indicado en el punto N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	BAHAMONDES Y SILVA LIMITADA
GIRO	:	BODEGA, PRODUCCIÓN DE EVENTOS
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL PAPA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4164
LA CISTERNA.

13 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida N° 9312, Locales 2 y 3, bajo la razón social SERVICIOS ALIMENTICIOS LIMITADA, funciona giro Panadería y pastelería, sin patente municipal.

2.- Que con fecha 06 de Octubre de 2009, mediante Memorandum N° 379, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida N° 9312, locales 2 y 3, en atención a lo indicado en el punto N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	SERVICIOS ALIMENTICIOS LIMITADA
GIRO	:	PANADERIA Y PASTELERIA
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4165**
LA CISTERNA,

13 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3312 de fecha 18 de Agosto de 2009, a través del cual se ordena proceder a la caducación de la patente de feria libre, Rol N° 2-12469, a nombre de MURUA RAMOS RAUL, por mantener deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008;

2.- Que con fecha 05 de Octubre de 2009, el contribuyente pago su patente al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3312 de fecha 18 de Agosto de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4166
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-76, con Giro Almacén, bebidas, confites, bazar, a nombre del Sra. Isabel Diaz Balcarce, con domicilio comercial en Anibal Pinto N° 9225, Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : DIAZ BALCARCE ISABEL
R.U.T. : 5.714.210-3
DIRECCION : ANIBAL PINTO N° 9225
ROL : 9-76
GIRO : ALMACÉN, BEBIDAS, CONFITES, BAZAR
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
Y VENTA DE GAS VECINO

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 4167
LA CISTERNA,**

13 OCT 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado de Patente Comercial, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la Solicitud de traslado de la patente microempresa familiar que a continuación se indica y **AUTORICESE** su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PAREDES CORTEZ ABRAHAM
RUT : 17.053.333-K
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA PARA PRESTACION DE SERVICIO EN
TRASLADO DE PASAJEROS
ROL : 9-720
TRASLADO DESDE : JOSE URETA N° 551
A : JOSE URETA N° 597

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MTG/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4168
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ADASME ELGUETA ENRIQUE
RUT : 6.924.543-9
DIRECCIÓN : ECUADOR N° 937
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA CUPO
MAXIMO 10 MAQUINAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4163
LA CISTERNA

13 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CARRASCO VILLA EUGENIO
RUT : 14.594.009-5
DIRECCIÓN : AVENIDA LO ESPEJO N° 0951
GIRO : VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS
S.I.I : 522060

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4170
LA CISTERNA

13 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DELGADO PONCE VERONICA
RUT : 7.988.893-1
DIRECCIÓN : FERNANDO ROJAS WOLF N° 060
GIRO : CAFETERIA, ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES,
FRITURA DE PAPAS PRE-FRITAS, PIZZAS, RELLENO Y HORNEO DE PIZZAS
S.I.J : 552090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. -Secretaría Municipal
2. -Dirección de Administración y Finanzas
3. -Departamento de Patentes Comerciales

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4171
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

13 OCT 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : INVERSIONES SANTA MARIA S.A
RUT : 76.063.758-0
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6416
GIRO : COMRAVENTA DE ARTICULOS DE JOYERIA
S.II : 523950

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4172
LA CISTERNA

13 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MOREIRA ANDRADE JUAN CARLOS E.I.R.L
RUT : 76.883.310-9
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 0310
GIRO : INSTALACION Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**1 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 4173
LA CISTERNA**

13 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MAXI K S.A
RUT : 76.076.630-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6610
GIRO : VENTA DE SUPLEMENTOS, DIARIOS Y REVISTAS
SJJ : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MTG/POF/RLC/cyc

**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

1 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4174
LA CISTERNA

13 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MAXI K S.A
RUT : 76.076.630-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8912 LOCAL 9
GIRO : VENTA DE, DIARIOS, REVISTAS, BEBIDAS Y CONFITES
S.IJ : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAHA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4175
LA CISTERNA

13 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PALMA MENDEZ YAMILET
RUT : 12.689.108-3
DIRECCIÓN : SERGIO CEPPI N° 0830
GIRO : CARNICERIA
S.I.I : 522020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4176
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

13 OCT. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOTO TORO LUIS
RUT : 7.841.595-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9255
GIRO : PESCADERIA
S.I.I : 522040

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL YAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4177
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VERGARA GAETE ELIZABETH
RUT : 15.893.078-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL A-5
GIRO : SERVICIO TECNICO Y VENTA DE ACCESORIOS DE CECLULARES Y ART. DE CUMPLEAÑOS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC/cyc


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4178
LA CISTERNA

13 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : RIVEROS SANTIBÁÑEZ PABLO CESAR
RUT : 13.502.836-3
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7996
GIRO : ALMACEN DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HUEVOS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/eyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4179
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 07 de Octubre de 2009 de la Sra. **HAYDEE CALDERON ROMAN**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **HAYDEE CALDERON ROMAN**, la ayuda consistente en **25 Paquetes de pañales para adulto talla M**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 0818 (12.05.09)
y RES. 980 (03.06.09)
DECRETO EXENTO de N
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4180

13 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 2347 del 14.09.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **DESE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 818 del 12.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, el que aprueba convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2009**" que aprueba el "**Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria**" y Resolución Exenta N° 980 del 03.06.09 que rectifica el Considerando de la Resolución N° 818, las cuales se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm.-



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA RES. N° 1261 de 15.07.09

DECRETO EXENTO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

4181

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 13 OCT. 2009

VISTOS:

1. El memorándum N° 1830 del 24.07.09 del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1.261 del 15.07.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio, denominado **"Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud"**, en la estrategia de Cursos a distancia, por un monto total de \$1.280.000, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución, cumplimiento de plazos.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Sr. Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/gcm

APRUEBA RES. EXENTA 1683 (15.09.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era. **4182**
LA CISTERNA, **13.09.2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 2474 del 30.09.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1.683 del 15.09.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Salud Oral Integral de la Embarazada Piloto GES - Atención Odontológica en Atención Primaria, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPUTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
RÉGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1725 (24.09.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4183

13 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 2473 del 30.09.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** la Resolución Exenta N° 1.725 del 24.09.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de alimentación Saludable y Actividad Física para la Prevención de Enfermedades Crónicas en Niños(as) y Adolescentes, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1728 (24.09.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4184

13 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 2472 del 30.09.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1.728 del 24.09.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Intervención en Estilos de Vida Saludable en Adultos Obesos en Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4185,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

13 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 643 de fecha 25.09.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual remite Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Pública denominado "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4, 17 y 1C de la comuna de La Cisterna", suscrita con fecha 07.09.2009 entre el Municipio y la empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada;

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4, 17 y 1C de la comuna de La Cisterna", suscrita con fecha 07.09.2009 entre el Municipio y la empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **4186**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

13 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:

1.- El Decreto N° 2712 de fecha 13.07.2009 a través del cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.06.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Luis Morales Orostequi.

2.- El Memorandum N° 834 de fecha 30.09.2009 de la Secplac.

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1° - **RECTIFIQUESE** el Decreto N° 2712 de fecha 13.07.2009 a través del cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.06.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Luis Morales Orostequi, en lo siguiente

DEBE DICE: durante los meses de junio, julio y agosto

DEBE CEDIR: durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



VANESSA TAPIA GALLARDO
Directora Adm y Finanzas (s)
por orden del alcalde

MTG/POF/ngm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 4187,
Sección 1era.

LA CISTERNA,

13 OCT. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante los Memorando N° 543 de fecha 25.09.2009, se informa traslado de la funcionaria que mas adelante se indica

DECRETO

1.- **TRASLADASE**, a contar del 25 de Septiembre 2009, al funcionario que a continuación se indica.

- **LUIS QUIROGA VERGARAY**, Cedula de Identidad 6.874.015-0, Planta Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Administración y Finanzas, quien cumplirá la función de mayordomo.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO
DECRETO EXENTO N° 4188
Sección Iera.

LA CISTERNA,

13 OCT. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.6.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 247 de fecha 22 de Septiembre del 2009 de Alcaldía, mediante el cual solicita destinar en comisión de servicio al Juzgado de Policía Local desde el 02 de Octubre al 09 de Octubre del 2009, a los funcionarios que más abajo se individualizan.-

DECRETO:

1.- DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO, desde el 02 de Octubre al 09 de Octubre del 2009 al Juzgado de Policía Local a los funcionarios que más abajo se individualizan:

ANA MARIA NANCUCHEO HUIRIQUEO, Escalafón Administrativo Planta Contrata, Grado 16° E.M.R. desde el Departamento Organizaciones Comunitarias al Juzgado de Policía Local, día lunes en horario de 13:30 a 18:30 horas y de martes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas.-

JOHN CANDIA ESPINOZA, Escalafón Técnico, Grado 17° E.M.R. desde Oficina de Transparencia al Juzgado de Policía Local, día lunes de 13:30 a 18:30 hrs. y de martes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs., sin perjuicio de sus labores habituales en horario restante en la Oficina de Transparencia.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/N6S/Jmc.-

13 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito,

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	PENDTS.:
AGUILAR HERRERA JOSE	½	16/09/09	---	02 DIAS
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	1	17/09/09	---	00 DIA
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	½	06/10/09	---	00 DIA
ARANEDA ARANEDA ROLANDO	4	14/09/09	17/09/09	02 DIAS
BELMAR FUENTES LUCIA	1	10/08/09	---	04 DIAS
BELMAR FUENTES LUCIA	3	13/10/09	15/10/09	01 DIA
CHAVEZ ECHEVERRIA CECILIA	½	01/10/09	---	04½ DIAS
GARABITO MATAMALA LILIANA	1	18/08/09	---	4 DIAS
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	1	07/10/09	---	1 DIA
JARA RUIZ FRANCISCO	½	05/10/09	---	3 DIAS
MATTE SAN MARTIN NANETTE	1	20/08/09	---	4 DIAS
PAVEZ NAVARO IRMA	1	09/10/09	---	3 DIAS
REYES AVENDAÑO PAULA	1	19/08/09	---	4 DIAS
ROJAS VALDENEGRO MARIA	½	05/10/09	---	1 DIA
SALGADO RODRIGUEZ JUANA	1	30/09/09	---	5 DIAS
VIDAL CASTRO DAVID	1	02/10/09	---	5 DIAS
WILSON ROJAS FREDY	½	17/09/09	---	3 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° **4190**
SECCION I°

LA CISTERNA, **13 OCT 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y decreto N° 2557 de 2009 que aprueba resolución exenta N° 207 de 2009 del Gobierno Regional,

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 2557 de 2009, se aprueba convenio entre Gobierno Regional y este Municipio a fin de ejecutar la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna", más lo dispuesto en decreto N° 4008 de 2009 que aprueba las modificaciones al proyecto original.

2. Que mediante memorando N° 804 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación, modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a fin de que cumpla con la función de coordinador, en el marco de la actividad antes descrita, a la que la autoridad concedió su autorización.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla con la función que se señala, en el marco de la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna":

NOMBRE	GARCES ROJAS CRISTIAN IGNACIO
RUN	13.465.653-0
FUNCION	COORDINADOR
N° HORAS	15 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	01 DE AGOSTO DE 2009
FECHA TERMINO	31 DE DICIEMBRE DE 2009
LUGAR	COMPLEJO DEPORTIVO
MONTO HONORARIOS	\$ 350.000 BRUTOS MENSUALES

2° ESTABLECESE que al total de los honorarios se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto que se genere con la presente contratación se imputará a la Cuenta N° 114-05-11-004-002-001 subproyecto 7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4191,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 05 de Octubre de 2009 del joven **SEBASTIÁN MUÑOZ GARCIA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **SEBASTIÁN MUÑOZ GARCIA**, la ayuda consistente en **Lentes ópticos**, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Club de Leones, l o anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4192,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 07 de Octubre por la Sra. **TERESA PACHECO ROSALES**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 2.958- Folio N° 4176841 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **TERESA PACHECO ROSALES** C.I 9.711.765-9, con domicilio en calle Almirante Latorre N° 9102, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4193/

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 05 de Octubre de 2009 de la Sra. **DEIDAMIA ARANGUEZ BERMUDEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Material de construcción**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **DEIDAMIA ARANGUIZ BERMUDEZ**, la ayuda consistente en **02 Metros de arena, 01 metro de gravilla y 10 sacos de cemento**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MdSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4194 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 09 de Octubre de 2009 del Sr. **ALBERTO MATURANA RETAMALES**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **ALBERTO MATURANA RETAMALES**, la ayuda consistente en **Lentes Ópticos**, según receta medica, l o anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MESV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

4195

LA CISTERNA,

13 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 09 de Octubre de 2009 de la Sra. **NICOLE JOANNIDIS JOANNIDIS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **NICOLE JOANNIDIS JOANNIDIS**, la ayuda consistente en **VASOMOTAL** de 16 mg. para tres meses de tratamiento, según receta medica, l o anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4196 /

LA CISTERNA,

13 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Octubre de 2009 del Sr. **JAIME FLORES SOTO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **JAIME FLORES SOTO**, la ayuda consistente en **Aporte de \$ 100.000.-para co-financiar el medicamento BOTOX**, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Centro de Trastorno del Movimiento, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MOSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4197

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 07 de Octubre de 2009 de la Sra. **MARGARITA SILVA URREA** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Alimento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **MARGARITA SILVA URREA**, la ayuda consistente en **15 Tarros de NAN de 180 ml.**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HJC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4198
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 07 de Octubre de 2009 de la Sra. **SANDRA FERNÁNDEZ SERRANO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **SANDRA FERNÁNDEZ SERRANO**, la ayuda consistente en **01 Camarote de 1 plaza, con 02 colchones, y 02 frazadas** l o anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4199 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 07 de Octubre de 2009 del Sr. **SANTIAGO RUBILAR PEÑA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **SANTIAGO RUBILAR PEÑA**, la ayuda consistente en **10 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4200 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Octubre de 2009 de la Sra. **MACARENA GODOY SARABIA** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **MACARENA GODOY SARABIA**, la ayuda consistente en **01 Camarote metálico**, con **02 colchones de alta densidad** y **04 frazadas de 1 plaza** l o anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4201 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Octubre de 2009 de la Sra. **MARGARITA HERRERA CORDERO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **MARGARITA HERRERA CORDERO**, la ayuda consistente en **02 Colchones de alta densidad, 1 de 1 plaza y el otro de 1 1 / 2 plaza** lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4202,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Octubre de 2009 de la Sra. **EMMA TOBAR PIZARRO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Mat. de construcción y equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **EMMA TOBAR PIZARRO**, la ayuda consistente en **02 Planchas de cholguán, 04 palos de 2x2 y 01 marquesa, 01 colchón de alta densidad y 02 frazadas, todo de 1 plaza, l o anterior con cargo al Programa Asistencial.**

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.